

EL PORVENIR.

REVISTA SEMANAL

POLITICA, LITERARIA Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.



AÑO II.

CONDICIONES.—EL PORVENIR se publica todos los domingos.—No se devuelven los escritos. Se admiten comunicados á precios convencionales. La correspondencia se dirige al director D. JUAN GARCÍA NIETO.

BEJAR 7 DE JUNIO DE 1874.

SUSCRIPCIONES.—En BEJAR, 4 reales trimestre.—FUERA, 5 reales.—Anuncios á real linea. Repeticiones medio real.—Los pagos se hacen adelantados al administrador D. ANSELMO GARCÍA OLLEROS.

NÚM. 47.

SECCION EDITORIAL.

ASUNTOS ECLESIASTICOS.

II.

En el Concordato de 1851 (artículo 9), reconociendo la urgencia de acudir con el oportuno remedio á los inconvenientes que produce en la administracion eclesiástica el territorio diseminado de las cuatro órdenes militares, se convino en designar un determinado número de pueblos que formen *coto redondo*, para que ejerza en él, como hasta aquí, el gran Maestre la jurisdiccion eclesiástica, con arreglo á su concesion y á Bulas pontificias.

Este artículo era de aquellos que por entrañar una reforma saludable para el Estado y la Iglesia, debió ponerse en ejecucion inmediatamente. La urgencia de esta reforma se declara, reconoce y confiesa por ambas potestades. Con ella seria posible la supresion del Tribunal de las órdenes, restablecido hace pocas semanas por el ministro radical Sr. Martos. Tribunal de naturaleza indefinible, que ni es laico ni eclesiástico, y que limitada la jurisdiccion á un *coto redondo*, que será mejor cuanto más reducido, no sirve, á nuestro juicio, sino para gravar inútilmente el presupuesto con pingües sueldos.

Si se quiere, como indica el Concordato, dejar un recuerdo vivo de las cuatro órdenes militares, y aun de todas las que pasaron, y de sus grandes servicios en la reconquista, sea enhorabuena. A nosotros nos agrada que los grandes hechos, las grandes instituciones, no se hundan para siempre en el olvido, y que palpiten, por decirlo así, ante la vista del pueblo. Esto es hoy más necesario; hoy que saturados de buena ó mala filosofia, volvemos la espalda con arrogancia al pasado, y se nutre nuestro espíritu con las visiones del porvenir.

Pero, por Dios, que ese recuerdo vivo, de una institucion muerta, no perturbe la buena administracion de la Iglesia, y sobre todo, que no salga muy caro. España es una nacion tan pobre, que ya no puede ni aún pagar sus glorias. Los restos de las cuatro órdenes militares nos harian buen efecto metidos, con su gran Maestre, en el convento de San Marcos de Leon, dandoles aquella magnifica iglesia por *coto redondo*, y contribuyendo así á que

no se arruine uno de los mejores monumentos que testifican en Castilla la grandeza de aquellas milicias de monges-guerreros, que tantos dias de gloria dieron á la patria.

Así, pues, en el ruidoso asunto de las Órdenes, que es uno de los que precisamente y con urgencia hay que arreglar, lo mejor, lo más justo y lo más económico es volver al Concordato de 1851 y ponerle inmediatamente en ejecucion.

¿Por qué no se ha hecho ya? Se dijo que ningun prelado queria meter en su diócesis el *coto redondo*, y ménos el arzobispo de Toledo, lo cual podria ser ó no cierto. Pero lo que es sí cierto, que ninguna de las reformas introducidas en aquel convenio tenia como ésta el raro privilegio de beneficiar á las dos partes contratantes: á la Iglesia porque arrancaba de su seno un germen de perturbacion y un motivo de constantes disgustos y diarios conflictos para su jurisdiccion ordinaria; al Estado, lisa y llanamente porque no economiza poco, si economiza ese Tribunal, y porque el orden en la Iglesia, orden es, que, como tal, transpira en la sociedad.

Pues eso que era tan bueno, y que se califica de urgente en el Concordato del 51, no ha podido hacerse en *veintitres* años. Las buenas reformas, sobre todo si traen alguna economia, van despacio en esta tierra clásica de la prodigalidad y el despilfarro. Ahora se acuerdan de ella; pero se acuerdan porque el ministro Sr. Martos, demócrata de raza, tuvo la ocurrencia de restablecer el Tribunal de las órdenes que la revolucion habia fundido en el Supremo de Justicia.

El decreto del señor Martos iba precedido de un notable preámbulo, obra maestra de estilo, en que se habla mucho de la gloria, que nadie ha puesto en duda, de las órdenes militares, y de la necesidad de retener la jurisdiccion y autoridad, cuya pérdida, al decir del ministro, menoscaba los derechos de la nacion.

Nada tenemos que oponer á esto: nos place el Sr. Martos vistiendo la toga de Floridablanca y Campomanes; aprobamos y aplaudimos el restablecimiento de las órdenes, como recuerdo; pero en cuanto á las jurisdicciones privilegiadas y exentas; en cuanto al Tribunal laico-monástico que revivió á virtud de ese decreto, no hemos podido comprender aún su necesidad, y nos

atenemos al Concordato del 51, según el que un pequeño *coto redondo*, basta, y sobra, para conservar los vestigios de aquella institucion.

A ruego de muchos de nuestros abonados reproducimos el siguiente sensato artículo de *El Imparcial* que parece está escrito para nuestros obreros:

¿A QUIÉN PERJUDICA MAS LA ANARQUÍA?

Por más que parezca trivial la verdad que encierra el principio de que á nadie perjudican tanto el desorden y la anarquía como á las clases ménos acomodadas, á las que viven del trabajo manual y diario, es indudable que el quivido de esa verdad es una de las causas más hondas de perturbacion que existen en esta desquiciada sociedad española; y nunca dejarán de ser útiles los esfuerzos que se hagan para llevar á esas clases el convencimiento de que á nadie como á ellas interesa mantener el orden, inspirando al capital la confianza necesaria para iniciar y sostener esas grandes empresas, que, facilitando la circulacion de la riqueza, fomentan el progreso material y moral de los pueblos.

Las clases más acomodadas, las que merced á las propias privaciones, ó á las privaciones de sus antepasados, ó á los favores de la fortuna; han logrado por medio del ahorro asegurar en cierta manera su subsistencia contra las eventualidades del porvenir, cuando llegan estos períodos en que las agitaciones revolucionarias paralizan ó dificultan el movimiento de la produccion, sufren sin duda grandes contrariedades, en cuanto se les obliga á vivir del capital que durante algun tiempo ha de permanecer retraido é improductivo, y en cuanto tienen á veces que variar de residencia para gozar de la tranquilidad material de que carecen en los puntos de su habitual domicilio; pero por sensibles que sean estas contrariedades, nunca tienen el caracter de que ha de sufrir el jornalero de blusa, de chaqueta ó de levita (pues de todas estas clases los hay en la sociedad moderna) para quien la suspension transitoria del trabajo que alimenta á su familia es la ruina definitiva por falta de medios para aguardar tiempos mejores.

Compárese la situacion de un capitalista, de un comerciante ó de un propietario á quienes el desorden y la anarquía impide emprender negocios, transacciones, y mejoras, con la de sus dependientes, obreros ó braceros que por efecto de las mismas causas se ven condenados á una forzosa inacción, y se verá que mientras á los primeros les basta con introducir alguna economia en sus gastos, con privarse de algun objeto de lujo ó de comodidad, los segundos carecen desde el primer dia de lo más necesario, del pedazo de pan que les piden sus hijos, del viejo vestido que no consiente más transformaciones ni composturas, del misero alrque que no puede pagarse á pesar de lo reducido del alquiler.

Pero si se penetra después en la situacion moral de cada una de esas diversas familias, todavia será más terrible el contraste y más evidente la verdad que dejamos enunciado.

Las primeras, las que tienen un fondo de reserva para transmitirlo á sus descendientes ó para subvenir á las necesidades de una época calamitosa, sufren, padecen y se alarman pensando en que si aquella situacion crítica se prolonga, se consumirán sus ahorros y sus bienes, que valen ménos cada dia; pero como tienen el convencimiento de que las sociedades no mueren como los individuos y de que no pueden vivir en una fiebre perpétua, se consuelan con la fundada esperanza de que aquella situacion pasará pronto, de que uno ú otro dia aparecerá un poder bastante fuerte para devolver su natural asiento á la sociedad, encontrando en estas ideas y en los ingeniosos recursos de la economia, cuando pueda realizarse con algun desahogo, no solo un gran lenitivo para su mal, sino los medios de conllevarle sin grandes penalidades.

En cambio las familias poco acomodadas, las que por desgracia ó por imprevision no cuentan con un remanente para esa época de anarquía, ¿cómo pueden abrigar la esperanza de que aquellos niños demacrados y endeblés resistan un hambre de dos, de tres, de cuatro ó cinco años que el país tardará en volver á su estado normal? La caridad pública es la única esperanza. ¿Sobreviene la enfermedad? El hospital es el único porvenir, y hasta la caridad pública amengua sus dones, y hasta el hospital se halla falto de recursos cuando el capital no produce renta, cuando los negocios se paralizan, cuando la propiedad sufre cada dia una nueva depreciacion y cuando el Estado, la provincia y el municipio, ve considerablemente disminuidos sus ingresos y considerablemente aumentados los gastos por consecuencia de la falta de orden.

La intranquilidad y la anarquía colocan, pues, á las clases acomodadas en el camino de la economia y de la pobreza; pero coloca á las clases pobres en la miseria y en la desesperacion, que conduce derechamente, cuando el que las padece no está sujeto por fuertes vinculos morales y religiosos, á los negros antros de la prostitucion y del crimen, los cuales suelen visitar los apóstoles de la demagogia, pero no ciertamente para arrancar de ellos á sus victimas.

No queremos encontrar odios sino cicatrizar heridas, y por eso nos abstenemos de enumerar hechos que están en la memoria de todos; pero tiempo es ya de que los pueblos, y muy particularmente esas clases trabajadoras, se convenzan de que no tienen sus explotadores en las clases acomodadas, cuyos intereses son armónicos con los suyos, sino en los agitadores de oficio, que á nombre unas veces de falsos principios políticos y social, y á nombre otras de una religion de paz y caridad, las hacen servir de dócil instrumento, de miserable escabel para realizar ambiciosos ensueños, cuya sola enunciacion se tendria por completa prueba de locura manifesta en períodos tranquilos y normales, cuando toda pretension se examina con calma y todo mérito se aquilata en sosegado certamen.

Ayuden, pues, en lo mucho que pueden ayudar las clases trabajadoras, las clases ménos acomodadas, á quienes nos dirigimos, á la obra de reconstitucion del país, en la plena seguridad de que ellas serán las primeras en recoger los saludables frutos del orden y de la paz, á cuya sombra únicamente pueden desarrollarse los gérmenes de riqueza que encierra nuestro suelo y consolidarse las conquistas de la libertad y del derecho.

MISCELANEA.

GUADRO

de los defectos físicos y de las enfermedades que inutilizan para el ingreso en el servicio de las clases de tropa del ejército. (Continuación.)

ORDEN QUINTO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes a los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anexos.—Número 41. Deformidad congénita o accidental, y falta o pérdida total o parcial de la nariz, de las fosas nasales o del seno maxilar, que alteren considerablemente la voz o dificulten notablemente la respiración.—42. Pólipos o pólipos fibrosos que obstruyan completamente ambas fosas nasales.—43. Cánceres de la nariz.—44. Cáries o necrosis extensas de los huesos o cartílagos de la nariz, fosas nasales y senos frontales.—45. Cáries o necrosis del hioides o de los cartílagos de la laringe o de la tráquea.—46. Vicios de conformación de la cavidad y de las paredes torácicas que dificulten la respiración y la circulación o el uso de las prendas de equipo y armamento.—47. Gibosidades anterior, posterior y laterales de la columna vertebral, que dificulten la respiración y la circulación.—48. Fracturas sin consolidar, y luxaciones de las vértebras o de las costillas.—49. Cáries o necrosis de las vértebras, comprobadas por fenómenos objetivos.—50. Cáries o necrosis extensas de las costillas o del esternon, comprobadas por fenómenos objetivos.—51. Hidrotorax o empiema perfectamente caracterizados.—52. Fistulas de las paredes torácicas.—53. Hernias de los órganos torácicos de todas especies y graduaciones.—54. Aneurismas del cuello y de los miembros torácicos y abdominales, comprobados por exploración directa.—55. Tumores erectiles, o fungosos de mucho volumen, cualquiera que sea la región que ocupen.

ORDEN SEXTO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato genito-urinario.—Número 56. Deformidad de los órganos de la generación, impropia conocida con el nombre de hermafroditismo.—57. Falta o pérdida total de los órganos genitales externos.—58. Epispadias, hipospadias y pleurospadias, situados desde la parte media a la raíz del miembro viril.—59. Cáncer y demás degeneraciones del miembro viril.—60. Detención permanente de uno o de los dos testículos en el conducto inguinal respectivo, o en las inmediaciones del anillo de este mismo nombre con los trastornos morbosos consiguientes.—61. Hidrocele vaginal voluminoso que dificulte la progresión.—62. Cáncer del testículo.—63. Fistulas del escroto.—64. Fistulas vécico-uritarias de todas especies.—65. Extrofia de la vejiga.—66. Falta de los testículos con ausencia de los atributos de la virilidad.—67. Pérdida de los testículos.

ORDEN SÉTIMO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.—Número 68. Cicatrices extensas que por la retracción del tejido inodular o por la adherencia a los tejidos subyacentes imposibiliten la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones inmediatas.—69. Lepra y elefantiasis.—70. Tiña bien caracterizada.—71. Pelagra.—72. Albinismo con fotofobia permanente.—73. Tumores voluminosos que reclaman para su curación una operación quirúrgica, sin la cual no pueda realizarse el libre ejercicio de las funciones encomendadas al órgano sobre el cual se apoyan o con el que se relacionan.—74. Abscesos por congestión.—75. Uleeras extensas y sostenidas por diatesis o vicios especiales.—76. Obesidad excesiva o polisarcia general.

ORDEN OCTAVO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y a los ganglios de este nom-

bre.—Número 77. Bocio bastante voluminoso para dificultar la respiración o la circulación.—78. Caquexia escrofulosa, con tumores voluminosos y ulcerados.—79. Sífilis, con manifestaciones evidentes terciarias y viscerales.—80. Escirro o cáncer en cualquiera región donde se haga accesible a los sentidos y permita un diagnóstico intuitivo.

ORDEN NOVENO.—Anomalías o deformidades de magnitud, volumen, forma, estructura, disposición o número de las partes componentes de todo un miembro o extremidad, o de una de las principales partes en que se dividen, con lesión importante de las funciones respectivas.—Número 81. Desigualdad considerable de longitud de las extremidades inferiores, o de cualquiera de las partes semejantes en que se dividen, con lesión importante de sus funciones.—82. Falta o pérdida total o parcial, considerable, de una de las extremidades, que impida el ejercicio de sus funciones.—83. Falta o pérdida de cualquiera de los pulgares, de los índices o de los dedos gruesos del pie, o de dos o más dedos de una misma mano o pie.—84. Unión de dos o más dedos de la mano que impida el libre movimiento de ella.—85. Dedo o dedos supernumerarios que por su colocación estorben para el uso de la mano o del pie.—86. Atrofia considerable de toda una extremidad o de cualquiera de sus principales partes, con lesión de sus funciones.—87. Fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, y las consolidadas con deformidad y lesión en las funciones de los miembros a que pertenecen.—88. Luxaciones irreducibles de los huesos de las extremidades, con lesión de sus funciones.—89. Tumores, huesosos, periostosis y exostosis considerables de los huesos de la pelvis o de las extremidades que impidan el ejercicio de sus respectivas funciones.—90. Cáries o necrosis extensas de los huesos de la pelvis o de las extremidades, bien caracterizadas.—91. Espina ventosa y osteosarcoma, o cáncer de los huesos.—92. Anquilosis completa de las grandes articulaciones de las extremidades.

CLASE SEGUNDA.—Causas de inutilidad que se declararán por los facultativos, atendiendo a lo que resulte del acto del reconocimiento y de las actas de los ayuntamientos en que se haya hecho constar su notoriedad pública.

Núm. 1.º Imbecilidad.—2. Idiotismo.—3. Demencia confirmada.—4. Epilepsia bien caracterizada, antigua y de accesos frecuentes.—5. Corea antigua y permanente.—6. Ataxia locomotriz progresiva.—7. Ceguera completa y permanente.—8. Colosis, o sea sordera de ambos oídos completa y permanente.—9. Mudez.—10. Sordo-mudez.

CLASE TERCERA.—Defectos físicos y enfermedades que deberán ser comprobados dentro del servicio, para causar inutilidad en las clases de tropa del ejército.

ORDEN PRIMERO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y de los nervios.—Número 1.º Flegmasías o inflamaciones crónicas del cerebro o de sus membranas.—2. Lesiones orgánicas del cerebro, del cerebelo, de la médula espinal o de sus membranas.—3. Vértigos prolongados y frecuentes.—4. Accidentes apopléctiformes y epileptiformes frecuentes.—5. Sonambulismo habitual o permanente.—6. Temblor convulsivo general o limitado a un miembro o a un órgano.—7. Parálisis completas o incompletas, generales o parciales, permanentes.—8. Debilidad general considerable y permanente, consecutiva a enfermedades graves o de larga duración.

ORDEN SEGUNDO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la visión.—Número 9. Blefarop-

lois, o sea caída del párpado superior de los dos lados, permanente.—10. Hidropesía del saco lagrimal permanente, con tumor voluminoso y alteración de los tejidos inmediatos.—11. Obstrucción permanente de los puntos y conductos lagrimales.—12. Ulceras rebeldes de las córneas.—13. Miopía, o sea cortedad de vista que se caracterice por la posibilidad de leer a 35 centímetros de distancia en caracteres pequeños con lentes de los números 2 y 3 y distinguir objetos distantes con lentes del número 6, no pudiendo verificar lo uno ni lo otro con los del número 18 o con lentes planas.—14. Hemeralopia, o sea ceguera crepuscular permanente.—15. Amaurosis de ambos ojos.—16. Inflamaciones crónicas de cualquiera de las partes que constituyen el globo del ojo, los párpados o las vías y carúnculas lagrimales.

ORDEN TERCERO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oído.—Número 17. Inflamaciones crónicas y rebeldes de las diferentes partes que constituyen el órgano del oído.—18. Pólipos y excrecencias del oído que imposibiliten la audición.—19. Flujos otorrágicos, tanto mucosos como purulentos, continuos y de comprobada rebeldía.

ORDEN CUARTO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anexos.—Número 20. Coartación o estrechez de la boca considerable y permanente.—21. Pérdida o falta total o parcial de los movimientos normales de la mandíbula inferior, de los labios, de las paredes de la boca o de la lengua, que dificulten considerablemente la masticación, la espución, la deglución o el uso de la palabra.—22. Hematemesis habitual y rebelde.—23. Disenteria crónica rebelde.—24. Incontinencia permanente de las heces ventrales.—25. Hemorroides externas, antiguas, voluminosas e irreducibles.—26. Prociencia permanente e irreducible del recto.—27. Pólipos fibrosos, excrecencias voluminosas y úlceras antiguas y rebeldes del recto o del ano.—28. Flegmasías crónicas, obstrucción o infartos permanentes y demás lesiones orgánicas del hígado.—29. Inflamaciones, obstrucciones e infartos crónicos y rebeldes, lesiones orgánicas y degeneraciones del bazo o del páncreas perfectamente comprobadas.—30. Flegmasías crónicas del peritono y de sus dependencias.—31. Lesiones orgánicas de cualquiera de las partes del aparato digestivo.—32. Ascitis o hidropesía del vientre.

ORDEN QUINTO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes a los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anexos.—Número 33. Ocenia, o sea fetidez de la nariz permanente, y flujos crónicos purulentos de la misma, de las fosas nasales o de los senos frontales o maxilares.—34. Inflamación crónica de la laringe.—35. Ulceras crónicas de la laringe.—36. Aфонia o falta de voz, permanente.—37. Flegmasías crónicas de los bronquios, de los pulmones o de la pleura.—38. Tisis laringea o pulmonal.—39. Pericarditis e hidropesías crónicas.—40. Palpitaciones de corazón habituales y de accesos frecuentes.—41. Lesiones orgánicas del corazón o de las arterias que dificulten o trastornen la circulación.—42. Varices voluminosas y permanentes de los miembros inferiores.

ORDEN SEXTO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato genito-urinario.—Número 43. Flegmasías crónicas de cualquiera de los órganos que componen el aparato urinario, perfectamente comprobadas.—44. Litisias y cálculos urinarios.—45. Incontinencia de orina, rebelde, continua, y permanente.—46. Diabetes, albuminuria.—47. Hematuria habitual y copiosa.—48. Estrecheces considerables y permanentes de la uretra.

ORDEN SÉTIMO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.—Número 49. Herpes extensos, continuos rebeldes y aspecto repugnante.

ORDEN OCTAVO.—Defectos físicos enfermedades correspondientes al sistema linfático y a los ganglios de este nombre.—Número 50. Degeneración tuberculosa de cualquiera de los órganos.

ORDEN NOVENO.—Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema locomotor.—Número 51. Sección o rotura de uno o más tendones musculares, aponeurosis o membranas fibrosas, sin restablecimiento de su continuidad, con inserciones anormales y lesión de sus funciones respectivas.—52. Artrocacos o tumores blancos de las articulaciones.—53. Contracturas o retracciones musculares tendinosas, aponeuróticas o fibrosas permanentes, con marcada lesión de las funciones a que concurren.—54. Hiperartritis o hidropesía de las articulaciones, permanente.—55. Reumatismo muscular, fibroso o articular crónico.—56. Gota crónica.

Madrid 26 de mayo de 1874.

Sagasta.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

La compañía dramática que bajo la dirección del Sr. Mendez actúa en nuestro coliseo, hoy, más que nunca, muestra sus afanes por complacer al ilustrado público bejarano; y nosotros, imparciales, al emitir nuestro juicio crítico, no podemos menos de tributar merecidos elogios a la compañía en general, y especialmente a la Sra. García, a quien tuvimos ocasión de admirar el miércoles en *La Novela de la vida*, y la que con su naturalidad, buen decir y elegantes maneras supo cautivar la atención del público arrancando espontáneos y numerosos aplausos.

Entre las obras que en la presente semana se han puesto en escena figuran *Guzmán el Bueno*, que desempeñaron con mucho acierto todos los actores en sus respectivos papeles, distinguiéndose notablemente el señor Mendez, que puso de manifiesto su rara aptitud y excelentes facultades en tan difícil trabajo, para después probarlos su gran talento en la obra que a ésta sucedió, *Sullivan*, donde nos hizo apreciar de una manera evidente la terrible lucha del deber y del amor, cuando de un modo inconsciente ofrece al padre de la mujer que adora, y sin saber que lo es, curar a su hija de tan desluchada pasión. *La Novela de la vida*, además de la presentación de la primera actriz señora García, que tan grata sensación ha producido entre nuestros paisanos, no podemos menos de dar los más sinceros placeres al referido Sr. Mendez, a quien para mostrar nuestra justa apreciación y haciéndonos eco del juicio general, se nos ocurre solo preguntar si se ha muerto alguna vez: tal es la impresión que nos hizo, sin hacer uso de exagerados toques que pueden muchas veces caer en el ridículo.

La Beltraneja, original de los señores Retes y Echevarría, nos hizo ver a la señora García en todo su esplendor, pues en su papel de protagonista tuvo ancho campo para lucir su talento y dotes artísticas, poco comunes. El Sr. Mendez, a la altura digna de su nombre. Los Sres. Sánchez, García y Bueno, con los demás actores que tomaron parte en la función, contribuyeron al feliz éxito de la misma, probando en ésta, como en todas las demás, que son dignos de los continuos aplausos que este entendido público les tributa.

Las Memorias del Diablo y *La Oración de la tarde*, últimas producciones puestas en escena y ya conocidas del público, bien interpretadas por todos los artistas, aunque con escasa concurrencia, lo cual es lamentable, pues difícilmente volveremos a tener en nuestro seno una compañía tan igual y distinguida.

El cuerpo coreográfico corre también pa-rejas con la compañía de verso, presentando bonitos bailes y bien ejecutados, si bien de-bemos aconsejar al maestro director que no incurra tanto en el punible defecto de re-petir, á no ser que exista alguna poderosa razon que le impida variar más los espec-táculos.

En el Instituto de segunda enseñanza han comenzado á verificarse los exámenes or-dinarios, prescritos por la legislacion vi-gente, habiendo sido ya examinados la ma-yor parte de los alumnos matriculados en el curso actual. Faltan, sin embargo, algunos que, en uso del derecho que la ley le concede, se presentarán á examen en el resto del mes.

Los resultados obtenidos hasta ahora son muy satisfactorios, excediendo en mucho el número de los alumnos aprobados al de los suspensos.

A fin de mes se verificarán por los alum-nos que hayan probado todas las asignatu-ras de segunda enseñanza, y lo soliciten oportunamente, los ejercicios para aspirar al grado de bachiller.

Con objeto de que los grados conferidos en el Instituto municipal, puedan tener igual validez que los conferidos por los Ins-titutos oficiales, vendrá, como en los cursos anteriores, una comision compuesta de dos catedráticos del Instituto de la provincia nombrados por el rectorado, y que consti-tuirá los jurados de exámen en union de los profesores de este Instituto.

Mucho nos complace que este estableci-miento de segunda enseñanza, tan conve-niente para los hijos de este pueblo, continúe fomentando la instruccion y la cultura, y damos por ello nuestro parabien al munici-

pio que le sostiene y á sus celosos é ilustra-dos profesores.

El alto precio que las lanas alcanzan en la presente época puede ser causa de una crisis industrial por todo extremo funesta para nuestra poblacion. Pocas veces esta primera materia se ha cotizado al subido precio que hoy se está pagando en la locali-dad, y esto, como es natural, trae pensati-vos á muchos fabricantes.

Sin perjuicio de ocuparnos más detenida-mente de este importante asunto diremos que, á nuestro juicio, la enorme carestía de las lanas depende de la gran exportacion que de las extremeñas se está haciendo para Portugal, donde la industria fabril se des-arrolla visiblemente al calor de la protec-cion que les proporcionan los altos dere-chos que pagan nuestros paños en la fron-tera y la facilidad de adquirir lanas de nuestra Extremadura á precio más módico del que nosotros podemos tomarlas, por la mayor facilidad de las comunicaciones y por ser allí completamente libre la intro-duccion de este artículo.

La procesion del Corpus se ha verificado este año en nuestra poblacion con la solem-nidad acostumbrada. Salieron los tradicio-nales osos ú hombres vestido de moño que recuerdan uno de los episodios más glorio-sos de la historia de Béjar. La abundante lluvia que cayó á última hora deslució un tanto la solemnidad religiosa á que han con-currido los pueblos comarcanos.

DIVISION TERRITORIAL.

Parece que van adelantados ya los trabajos que se hacen en el ministerio de Gracia y Justicia para la nueva circuns-cricion territorial, que es necesaria si ha de plantearse en plazo más ó menos largo la ley orgánica de Tribunales.

Sabido es que éstos han de sufrir una transformacion radical. Desaparecen los juzgados de primera instancia y se sus-

tituyen con tribunales colegiados de partido, que naturalmente funcionarán en territorios más extenso. Por regla general, y salvas las excepciones que aconsejen circunstancias de localidad, el territorio de tres juzgados de primera instancia, vendrá á ser la circunscripcion del tribunal de partido. Los juzgados desaparecerán por lo tanto, aunque es probable que en sus capitales queden jueces de instruccion dedicados exclusi-vamente á auxiliar la administracion de justicia en lo criminal instruyendo los sumarios. Con esto ya se entiende que su jurisdiccion y autoridad es muy limi-tada y que la residencia de un juez de instruccion no ha de dar importancia al punto donde resida, y menos si se atiende á que tales cargos deben ejer-cerse en amb. lancia, y por decirlo así, á caballo, si han de llenar bien las funcio-nes á que la ley les destina, que no son otras más que las de recoger sobre el terreno y en el momento oportuno todos los datos que conducen al esclarecimien-to de los delitos.

No damos estas noticias relativas al planteamiento de la ley orgánica de tribunales solo por el gusto de ilus-trar á los lectores de EL PORVENIR so-bre las bases en que descansa dicha ley. Las damos y publicamos para que Bé-jar sepa que en ese asunto, en que al parecer no ha fijado su atencion, se trata la más grave cuestion que puede hoy por hoy afectar á sus intereses ma-teriales y morales. Béjar, por su impor-tancia presente, y por la que han de darle en lo sucesivo los progresos ind-ustriales, debe ser, tiene derecho á ser capital de un tribunal colegiado de par-tido. Lo creemos así; pero debemos ad-vertir que no todos acaso participarán

de nuestra opinion. No há mucho habia altos funcionarios en el ministerio de Gracia y Justicia que, por motivos que no discutiremos, pero de los que tal vez habremos de ocuparnos muy en breve, creian que la proviucia de Sala-manca estaba bien servida con un solo juzgado en la capital. Damos este aviso para que no coja á nadie de sorpresa si viene un dia en la Gaceta la noticia de que no hay más juzgado que el de Sala-manca.

Le damos para que el asunto se agite, y no se duerma nadie en la confianza de que el tribunal colegiado se vendrá por sí solo, sin que hagamos nada por traerle. No desconfiamos del gobierno ni de na-die; pero en materia de intereses locales, nadie más que la localidad puede y debe gestionarlos, y si no lo hace sufrirá la pena de su desidia y abandono.

Por nuestra parte con este aviso cum-plimos con nuestro deber. Que todos cumplan con el suyo.

MERCADOS.

Lana de primera, á 116 rs. arroba.
Idem de segunda, de 85 á 100 id.
Aceite añejo, á 58 id. cántaro.
Carne de vaca, á 20 cuartos libra,
Trigo, á id. 47 fanega.
Centeno, á 32 id. id.
Cebada, á 36 id. id.
Garbanzos cocheros, á 70 id. id.
Id. comunes, de 52 en adelante.
Arroz de primera, á 34 id. arroba.
Id. segunda, á 31 id. id.
Id. tercera, á 28 id. id.
Tocino, á 75 id. id.
Pimiento de Aldeanueva, primera florote,
á 64 id. id.
Id primera, á 60 id. id.
Petróleo, á 15 cuartos cuartillo.

en la misma actitud; el pulso era imperceptible, la respiracion suave y apenas sensible, á no ser acercando un espejo á sus labios; los ojos estaban cerrados naturalmente, y los miembros tan rígidos y frios como si fueran de mármol. Sin embargo, el aspecto general no era de un cadáver.

Al acercarnos á M. Valdemar, hice una especie de semi-esfuerzo para que su brazo derecho siguiera al mio en los movimientos que describia suavemente sobre su persona. Cuando en otras ocasiones habia ensayado con el paciente este experimento, nunca me habia salido completamente bien, y ciertamente no esperaba que esta vez saliera mejor; pero con gran sorpresa mia ví que su brazo seguia suavemente, aunque indicándole poco la direccion que el mio le trazaba, y entonces me determiné á ensayar un poco de conversacion.

—Valdemar, le dije, ¿dormís?

No respondió, pero vi estremecerse sus labios y hube de repetir la pregunta segunda y tercera vez: á la tercera todo su ser se agitó con un ligero estremecimiento, los párpados se levantaron por sí mismos descu-briendo una línea blanca del globo del ojo; moviéronse lentamente los labios dejando escapar estas palabras en un mormullo apenas inteli-gible.

—Si, ahora duermo. ¡No me despertéis! ¡Djadme morir así!

Toqué sus miembros y vi que continuaban rígidos, el brazo derecho seguia obedeciendo á la direccion de mi mano; volví á interrogar otra vez al sonámbulo.

—¿Seguís sintiendo dolor en el pecho, Valdemar?

La respuesta tardó algo y fué menos acentuada aún que la primera.

—¿Dolor?—No—me muero.

No creí conveniente atormentarle más por entences, y nada se dijo ni se hizo hasta la llegada del doctor F... que fué un poco antes de salir el sol, quedando muy admirado de encontrar aún en vida al paciente; des-pues de haberle tomado el pulso, y puesto un espejo á los labios, me rogó que le volviera á hablar: obedecí y dije:

—¿Valdemar, seguís durmiendo?

Lo mismo que antes trascurrieron algunos minutos antes de que con-testara, durante los cuales parecia que el moribundo reunia todas sus fuerzas para hablar. Al repetirle por cuarta vez mi pregunta, respondió debil, pero inteligiblemente.

de siete meses que recibí del mismo M. Valdemar la siguiente esquela:

«Querido P.: Puede V. venir ya. D.... y F.... están conformes en que no pasaré de mañana á media noche, y creo que si no aciertan les faltará bien poco.

VALDEMAR.»

A la media hora de escrita llegó á mis manos esta esquela, y quince mi-nutos despues estaba yo en la alcoba del moribundo. Hacia diez dias que no le veia, y me quedé aterrado al ver la alteracion que en este intervalo habia sufrido. Tenia su rostro un color plomizo: sus ojos estaban comple-tamente apagados y el enflaquecimiento era tan notable que sus pómulos le habian quebrado la piel: la espectoracion era excesiva y apenas percepti-bil; el pulso; pero sin embargo, conservaba de una manera muy singular todas sus facultades mentales y alguna fuerza fisica. Hablaba claramen-te, tomaba por sí solo algunas preparaciones calmantes, y cuando entré en su cuarto le ví ocupado en escribir algunas notas en su agenda. Esta-ba sostenido en la cama con una porcion de almohadas, y los doctores D... y F... le prodigaban sus auxilios.

Despues de estrechar la mano á M. Valdemar, llamé á parte á estos señores, rogándoles me explicara minuciosamente cuál era el estado del enfermo: me dijeron que hacia diez y ocho meses que el pulmon izquierdo se hallaba en un estado semi-huesoso ó cartilaginoso, y por consiguiente completamente inútil para toda funcion vital: el derecho se habia osifica-do tambien por su region superior, si no por completo, cuando menos en parte, mientras que la inferior se hallaba ya convertida en una masa de tubérculos reblandecidos, que se mezclaban unos con otros: habia además varias cavernas profundas, y aún en algun punto se habia establecido adherencia con las costillas. Estos fenómenos del pulmon derecho eran más recientes que los del otro: la oxificacion habia marchado con desusa-da insólita rapidez, puesto que un mes antes no se descubria ningun sín-toma de ella, y la adherencia solo se habia notado tres dias antes. Además de la tisis, se sospechaba la existencia de un aneurisma de la aorta, pero la osificacion no dejaba formar un diagnóstico exacto acerca de este punto. Ambos médicos opinaban que M. Valdemar moriria al dia siguiente domingo, á cosa de media noche: estábamos en sábado y eran las siete de la tarde.

CAMBIOS.

PLAZAS.	DAÑO.	BENEFICIO.
Alicante	0'50	»
Avila	0'50	»
Barco de Avila	0'50	»
Piedrahita	0'50	»
Badajoz	par.	»
Mérida	1'00	»
Don Benito	1'00	»
Villanueva de la Serena	1'00	»
Castuera	1'25	»
Barcelona	par.	»
Bilbao	par.	»
Burgos	0'75	»
Cáceres	0'25	»
Plasencia	1'00	»
Trujillo	0'50	»
Coria	1'50	»
Cádiz	0'50	»
Córdoba	1'00	»
Granada	1'00	»
Jaen	1'00	»
Logroño	1'00	»
Málaga	2'00	»
Múrcia	1'00	»
Madrid	0'75	»
Oviedo	1'00	»
Palencia	»	»
Pamplona	1'25	»
Salamanca	0'50	»
Ciudad-Rodrigo	1'50	»
Peñaranda	1'00	»
Santander	par.	»
Sevilla	par.	»
Valencia	0'50	»
Valladolid	0'50	»
Vitoria	0'50	»
Zaragoza	0'75	»
Cambio de calderilla	1'50	»
Cambio en pago de calderilla	par.	»

EFEMÉRIDES.

Domingo 7, San Pablo, obispo.—1453. Decapitación del célebre condestable D. Alvaro de Luna.

Lunes 8, San Salustiano, conf.—1808. La villa de Tudela es saqueada por los franceses.
 Martes 9, Santos Primo y Feliciano.—1662. Conquista de Villaviciosa por D. Juan de Austria.
 Miércoles 10, San Crispulo, mártir.—1488. Los Reyes Católicos conquistan á Velez-Rubio.
 Jueves 11, San Bernabé, apóstol.—1496. Llegada de Colon á Cádiz de su segundo viaje.
 Viernes 12, San Juan de Sahagun.—1580. Felipe II toma posesion de Portugal.
 Sábado 13, San Antonio de Pádua.—1611. Descubrimiento de las manchas del sol por el célebre Juan Fabricio.

ANUNCIOS.

SE VENDE UNA BUENA HABITACION que consta de una sala con dos alcobas y desvan. Está situada en la calle de Merinas, núm. 2. El que quiera interesarse dirijase á Guillermo Cortés.

ACABAN DE LLEGAR A LA librería de Raulet los sellos automáticos, tan preguntados, y cuadradillos mecánicos para reglar el papel.

EN LA CALLE MAYOR, PUNTO céntrico, se arrienda un buen local, propio para comercio ó despacho. Informarán en el comercio de Insa.

DE LA LIBERTAD EN ESPAÑA,
 ESTUDIO FILOSÓFICO-POLÍTICO,
 POR
DON JUAN GARCÍA NIETO.

De este folleto, recibido con general aplauso por la prensa de Madrid y por el público inteligente, quedan muy pocos ejemplares.

Se halla de venta en Madrid, al precio de 4 reales, en las librerías de Durán, Carrera de San Gerónimo, núm. 2; San Martín, Puerta del Sol, 9, y Gaspar y Roig, Príncipe, 4.—En Béjar, al mismo precio, en la librería de Raulet, quien le remite fuera por 5 reales.

SE VENDE PETRÓLEO SUPERIOR de los más altos grados conocidos hasta el día, á 14 cuartos cuartillo, y por cantaros á un precio sumamente arreglado, en el comercio de Ramon Martin Bonisana, Plaza Mayor.

TRATADO PRÁCTICO DE BENEFICENCIA PARTICULAR,
 POR
 D. Fermin Hernandez Iglesias, jefe de la sección del ramo en el ministerio de la Gobernacion.
 Esta importantísima obra, primera y única de su género en España, es indispensable á los municipios, corporaciones, abogados y á cuantos individuos tengan intereses relacionados con la beneficencia.

Forma un elegante volumen en que se expone y resuelve cuanto concierne á la materia, y solo cuesta 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

Los pedidos pueden hacerse al autor, calle de la Parada, 15, principal, izquierda, Madrid, ó á la redacción de El Porvenir en Béjar.

SE VENDE LA CASA NÚMERO 13 de la calle de la Hiedra. Su construcción es sólida y su estado excelente.

Felipe Anaya dará pormenores.

EN CASA DE PEDRO ACLE se vende petróleo de primera clase á 14 cuartos cuartillo.

EN LA LIBRERIA DE RAULET acaba de recibirse una remesa de papeles picados de diferentes colores propios para adornar estantes, vasares, etc., al precio de dos cuartos uno y dos reales docena.

GRAN COMODIDAD Y ECONOMÍA.—Se ha recibido una buena partida de hoja de maíz para jergones. Se vende al precio de veinte reales arroba en el establecimiento de Francisco Reig Perez.

BEJAR.—1874.
 IMPRENTA DE RUFINO RAULET.

Al salir de la alcoba del muribundo para hablar conmigo los doctores D.... y F.... le habian dado el supremo adios, pues no tenian intencion de volver más; pero á mis ruegos consintieron en hacerle otra visita á las diez de la noche.

En cuanto se fueron, hablé libremente con M. Valdemar de su próxima muerte, y más particularmente del experimento que nos habiamos propuesto hacer. Él se mostró de la mejor voluntad, y aún manifestó un vivo deseo de que se hiciera el experimento; rogándome lo comenzara desde luego. Habia allí para cuidarle un criado y una criada, pero no me atreví á emprender tan grave tarea, sin otros testigos más fidedignos para el caso en que ocurriera un accidente repentino: aplacé, pues, la operación para las ocho, cuando la llegada de un estudiante de medicina que yo conocia, M. Teodoro L.... vino á sacarme del apuro. Aunque habia resuelto aguardar á los médicos, tuve que comenzar desde luego, tanto por las instancias de M. Valdemar, como por la convicción de que no habia un instante que perder, pues se veia claramente que el enfermo se nos iba.

M. L.... tuvo la bondad de acceder á mi deseo de que tomara notas de todo lo que fuera pasando, y del acta que hizo, es de donde saco textualmente esta relacion, pues cuando no la extracto, la copio á la letra.

Serian las ocho menos cinco cuando tomando la mano del paciente, le rogué que confirmara á M. L.... lo más claramente que pudiera, como deseaba realmente que yo hiciera con él un experimento magnético en tales condiciones. Con voz débil, pero clara, dijo: «sí, deseo ser magnetizado.» y añadió en seguida, «temo que lo hayais dilatado demasiado.

Mientras hablaba, habia principiado yo á darle las pasas (1) que sabia eran más eficaces para adormecerlo. Al primer movimiento de mi mano atravesando su frente, se conoció que recibia la influencia; pero á pesar de que desplegué todo mi poder, no manifestó ningun otro efecto sensible

(1) Movimientos de la mano del operador pasando á corta distancia del cuerpo del magnetizado: seria mejor decir pasas en nuestro idioma, si no tuviera esta voz una significacion taurómica.

hasta las diez y diez minutos, hora en que los médicos D.... y T.... llegaron á la casa. Les expliqué en pocas palabras mi designio, y como no hicieron objecion alguna diciendo que ya el paciente estaba en la agonia, continué sin vacilar, pero cambiando las pasas laterales en pasas longitudinales y concentrando toda mi mirada en las pupilas del moribundo.

Durante este tiempo el pulso se hizo imperceptible, y su respiracion trabajosa marcaba intervalos de medio minuto.

Este estado duró un cuarto de hora sin alteracion ninguna; pero al cabo de este periodo, un suspiro natural, pero horriblemente profundo, se exhaló del pecho del agonizante, y cesó la respiracion extortorosa, es decir, no se percibia ya el ronquido, pero sus intervalos no disminuian. Las extremidades del paciente estaban frias como el hielo.

A las once menos cinco minutos percibi síntomas inequívocos de la influencia magnética. La vacilacion vidriosa del ojo se habia cambiado en esa expresion penosa de mirada hacia dentro que solo se observa en los casos de sonambulismo, y que no puede confundirse con otra alguna: por medio de algunas rápidas pasas laterales hice palpar sus párpados como cuando nos abruma el sueño, y al cabo de muy poco conseguí cerrarlos completamente. No me basta esto, sin embargo, y continué mis ejercicios vigorosamente y con la más intensa proyeccion de voluntad hasta que hubé completamente paralizado los miembros del durmiente despues de colocados en una situacion cómoda al parecer. Las piernas estaban completamente estiradas, los brazos casi estendidos descansando sobre el lecho á corto distancia de las caderas, y la cabeza un poco elevada.

Cuando concluí de hacer todo esto eran ya las doce dadas y rogué á aquellos señores que examinaran á M. Valdemar: despues [de hacer algunas investigaciones reconocieron que se hallaba en un estado de catalepsia magnética extraordinariamente perfecta. La curiosidad de los médicos estaba sumamente excitada; el doctor D.... se decidió desde luego á pasar la noche á la cabecera del paciente, mientras que el doctor F.... se despidió para volver volver al rayar el alba; M. L.... y los criados se quedaron.

Dejamos completamente tranquilo á M. Valdemar hasta las tres de la mañana, hora en que me aproximé á él y le encontré exactamente en el mismo estado que tenia á la salida del doctor F.... es decir, que se hallaba